



De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III y 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en Adelante APITUX, se emite el siguiente:

## DICTAMEN

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 y 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y artículos 1º y 71 de su Reglamento, se emite para justificar el ejercicio de la excepción a la licitación pública para la contratación, con cargo a la partida 32301, Bajo el **Servicio de Arrendamiento de Equipos Multifuncionales de Impresión y fotocopiado para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

### Justificación de criterio de evaluación Binario

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la APITUX y oferte el precio más bajo.

Se realizó estudio de mercado mediante registros de CompraNet y se recibieron cotizaciones de Proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

### I. Descripción de los servicios

El servicio consiste en el arrendamiento de multifuncionales para impresión, fotocopiado y escaneo así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos arrendados, proporcionando un eficiente servicio de atención sobre cambios de piezas y consumibles, se considera también un servicio de instalación, configuración y soporte a la operación en sitio de cada uno de los equipos, garantía en sitio durante la vigencia del contrato en todas las partes (hardware y software), todo acorde a las condiciones de entrega.

1. Proporcionar atención especializada para la instalación de los equipos instalados y recomendaciones sobre su utilización.
2. Para los casos en que el fabricante no cubra las garantías solicitadas, estas deberán ser cubiertas por el licitante a fin de mantener la disponibilidad del servicio en los términos señalados en las bases.
3. Se deberá considerar dar el suministro de consumibles y refacciones de cualquier tipo y durante la vigencia del contrato.





4. Se deberá anexar un proceso de escalamiento para la atención de fallas en Hardware y Software.
5. Los equipos requeridos como parte de la solución deberán contar con seguro de cobertura amplia, en el entendido que la Entidad no se hace responsable por ningún tipo de daño o siniestro que sufran los equipos durante el periodo de prestación del servicio.
6. Al termino del contrato el proveedor deberá retirar los equipos objeto de la presente licitación y debiendo cooperar en la migración de la información al término del mismo.
7. El equipo solicitado bajo arrendamiento no requiere ser necesariamente nuevo.
8. El equipo deberá contar con garantías, soportes y servicios de instalación para la infraestructura solicitados, a fin de mantener la disponibilidad del servicio.
9. El licitante podrá ofertar equipo con características de hardware superiores técnicamente a las solicitadas, sin embargo, no deberá de exceder de manera no razonable las características generales solicitadas en los siguientes:

## II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

- a) Plazo: septiembre a diciembre de 2019.
- b) Condiciones: El servicio será realizado, de acuerdo a las indicaciones de la APITUX.

Las características se indican en el **ANEXO I**.

## III. Resultado de la investigación de mercado

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles proveedores, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, considerando las observaciones realizadas por la UGD- respecto de evitar propuestas plurianuales y considerar como fecha límite del servicio a contratar el 31 de diciembre de 2019, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado. Este estudio arrojó el siguiente resultado:

Fue solicitado el servicio con una vigencia por 6 meses, regresando su respuesta a la solicitud, solamente un proveedor, y tres proveedores contestaron que no se encuentran en condiciones o no es conveniente prestar el servicio por un periodo muy corto.





Proveedor	Resultado
Sistemas Contino S.A. de C.V.	Contesto
Cristina Crescencio Téllez (Officeand/ RICOHPozaRica)	Desistió de cotizar
Grupo Sigma S. de .C.V	Desistió de cotizar
José Luis Serrano Tiburcio (Datos T.I.C.)	Desistió de cotizar

**IV. Procedimiento de contratación propuesto**

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**V. Monto de la contratación**

El monto total de la contratación es de **\$224,345.40 (Doscientos veinticuatro mil trescientos cuarenta pesos 40/100 M.N.)**

Los pagos se realizaran previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. Satisfacción del servicio del área requirente.

Para la contratación cuenta con suficiencia presupuestal, con cargo a la partida **32301**.

Ejercicio	2019	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$224,345.40	\$224,345.40
<b>Partida Presupuestal: 32301</b>		

**VI. Proveedor propuesto**

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y en referencia al proyecto con identificador APITUX-PETIC-2019-002, "Arrendamiento de Equipos de Impresión y Copiado 2019". Se modificó el Anexo Técnico ajustando las fechas conforme al tiempo restante para finalizar el año. De acuerdo a las modificaciones realizadas También conforme a la única cotización que se ha recibido y que cumple las características técnicas de los equipos solicitados, así como las condiciones de contratación aprobadas por la UGD, se propone la contratación del PROVEEDOR: SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., con domicilio en Blvd. Adolfo Ruiz Cotinez No. 1004, Col. Chapultepec, Poza Rica, Ver., C.P. 93320

**VII. Acreditación de los criterios de excepción**

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.





- a) **ECONOMÍA.-** Con la contratación del Servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales de impresión y fotocopiado para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., genera la economía propiciando las mejores condiciones técnicas, materiales, financieras y humanas
- b) **EFICACIA.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a efecto de dar cumplimiento en el logro de sus objetivos, propone la contratación del servicio objeto del presente dictamen, mediante el procedimiento de adjudicación directa ya que se considera que es apremiante contar con el servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales de impresión y fotocopiado para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
- c) **EFICIENCIA.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio solicitado, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.
- d) **IMPARCIALIDAD.-** Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la APITUX.
- e) **HONRADEZ.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) **TRANSPARENCIA.-** Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE.**

**C.P.A. ROSA IRMA SOLÍS ALEJANDRE**  
**SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN**